



# **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA**

## **PROCESO AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

*Alcanzar y Asegurar la Alta Calidad de los Programas*

*es el Compromiso de la Comunidad Republicana*

**Enero de 2020**

Iniciamos labores académicas compartiendo con toda la Comunidad Universitaria Republicana la grata noticia que en el presente año 2020 se implementará el proceso de autoevaluación y de puesta en marcha de los correspondientes planes de Mejoramiento en los programas de Derecho y Trabajo Social, con el fin de solicitar ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA su acreditación de alta Calidad y de manera gradual, presentar los restantes en la medida que cumplan con los requisitos para ser sometidos a dichos procesos de evaluación interna y externa. En tal sentido, invitamos a los estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo, directivos y empleadores a que participemos de manera activa y comprometida con este proceso.

El Sistema Nacional de Acreditación de Alta Calidad de programas e instituciones está regulado por el Estado Colombiano en el Artículo 53 de la Ley 30 de 1992, como opción voluntaria, para lo cual se creó el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), como parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, del cual también hace parte la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la calidad de la Educación Intersectorial de la Educación Superior (CONACES), encargada de regular la renovación y creación de los programas de pregrado, de posgrado e instituciones mediante los Registros Calificados, trámites que al contrario de los de acreditación, son de carácter obligatorio como lo estipula la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1330 de 2019.

En este sentido es bueno reafirmar que la Corporación Universitaria Republicana cuenta con nueve (9) programas de pregrado, de los cuales siete (7) desarrollan sus actividades académicas bajo la modalidad presencial y dos (2) bajo la modalidad virtual; igualmente cuenta con diecinueve (19) especializaciones, dieciocho (18) bajo la modalidad presencial y



## *Corporación Universitaria Republicana*

*Formamos más colombianos, ética, social y científicamente*

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837 – Nit. 830.063.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

una (1) en la modalidad virtual. Todos nuestros programas cuentan con registros calificados otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, lo que evidencia la labor académica y administrativa de la Corporación y los propósitos de cualificación, mejoramiento continuo y diversificación relevante de la oferta académica, evaluada por pares académicos designados por el Ministerio de Educación Nacional. Los procesos de autoevaluación y mejoramiento, llevados a cabo en el marco de los Registros Calificados, nos ha permitido ganar credibilidad ante la comunidad académica y ante diferentes entes del Estado, así como cualificarnos para acceder a la acreditación de alta calidad, asunto que reiteramos, iniciamos formalmente en el presente año.

Esta dinámica de crecimiento y cualificación le permitió sustentar a la Alta Dirección de la Corporación su voluntad e interés de llevar gradualmente los programas de pregrado a la Acreditación de Alta Calidad, previo proceso de autoevaluación y mejoramiento bajo los Lineamientos y Guías de Acreditación del CNA, para lo cual nos acogimos al cumplimiento de las Condiciones Iniciales. Producto de ello, dos (2) consejeros del CNA visitaron la Corporación y especialmente los programas de Derecho y Trabajo Social, donde se entrevistaron con estudiantes, docentes, egresados, empleadores y directivos, y pudieron conocer de primera mano los procesos académicos y administrativos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a las funciones misionales tanto de la institución como de estos dos programas en particular.

Producto de la valoración de la visita de condiciones iniciales, el CNA consideró que la Institución demuestra que tiene un real compromiso con la calidad y es coherente con la misión y visión del proyecto educativo institucional, de brindar educación superior a miles de colombianos de bajos recursos, tener logros en investigación, compromiso con las comunidades, una planta docente calificada y con dedicación importante, una infraestructura física y recursos educativos suficientes y adecuados para el servicio educativo y un importante reconocimiento del sector empleador sobre el desempeño de nuestros egresados. Por todo ello, el CNA comunicó a la Corporación oficialmente, a finales de 2019, que se cumplía con las condiciones iniciales y, por tanto, aprueba dar inicio a los procesos de autoevaluación y mejoramiento con fines de Acreditación de Alta Calidad de los programas de Derecho y Trabajo Social.

El compromiso es grande, seremos evaluados por pares académicos de la más alta calidad seleccionados por el CNA, quienes son representantes de las comunidades académicas de los programas acreditados de Derecho y Trabajo Social, previa entrega de los informes de autoevaluación y de los planes de mejoramiento que sobre estos programas trace la Corporación Universitaria Republicana. En este escenario, es bueno que la Comunidad Republicana conozca los beneficios que tiene un programa acreditado en Alta Calidad, beneficios que se hacen tangibles ante todo en la competitividad de los egresados y de los



estudiantes; así las cosas, algunas de las ventajas de los programas acreditados en alta calidad son:

- *Inculcar en la comunidad universitaria la cultura de la autoevaluación y mejoramiento continuo.*
- *Reconocimiento de la labor institucional de sus docentes, estudiantes y egresados.*
- *Posicionamiento del programa a través de sus procesos de docencia, investigación y proyección social.*
- *Fortalecimiento de las oportunidades laborales y profesionales, para estudiantes y egresados, a nivel nacional e internacional.*
- *Mayor posibilidad de acceso a becas de formación y programas de intercambio para estudiantes y docentes.*
- *Generación de alianzas de investigación y cooperación.*
- *Ofertar programas de maestría, previa autorización del MEN y obtención de los registros calificados.*

Además de las anteriores ventajas que son valores agregados, al tener los programas acreditados en alta calidad nos permitiría como Institución de Educación Superior, obtener la autorización para ofertar programas de maestría en las áreas afines, en nuestro caso inicialmente en las ciencias jurídicas y las ciencias sociales, previo trámite de solicitud y otorgamiento de los respectivos registros calificados para los programas de maestría, lo cual sería de gran valor para nuestros egresados de los pregrados y las especializaciones, así como para la cualificación de los docentes y profesionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 30 de 1992.

La experiencia acumulada de más de 22 años de procesos con fines de acreditación de alta calidad de programas en la educación superior colombiana, bajo la dirección del Consejo Nacional de Acreditación(CNA), ha demostrado que si las instituciones, los programas y las comunidades directamente vinculadas con los procesos académicos y administrativos, como son los estudiantes, docentes, egresados, administrativos, directivos y empleadores, se comprometen y participan de manera activa y creativa en la autoevaluación de los factores, características, aspectos a evaluar e indicadores, con el fin de identificar las debilidades del programa y de formular planes de mejoramiento a corto y mediano plazo, y de asignar recursos y estrategias de seguimiento, es altamente plausible que las debilidades sean transformadas en oportunidades y fortalezas, y por tanto la mejora de la calidad de los programas a acreditar se evidenciará en la mejora de los procesos académicos, la excelencia y dedicación de los docentes, la pertinencia y utilidad de la investigación y la proyección social, la competitividad laboral de los egresados, y el crecimiento de oportunidades para los estudiantes para acceder a becas nacionales e internacionales, entre otros aspectos.



## *Corporación Universitaria Republicana*

*Formamos más colombianos, ética, social y científicamente*

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837 – Nit. 830.063.186-1  
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Por ello, invitamos a todos los miembros de la comunidad republicana a que participemos de manera entusiasta y creativa en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de Derecho y Trabajo Social inicialmente, informándonos de sus particularidades a través de la página WEB de la Corporación, participando en las charlas informativas y en los programas especiales de Urepublicana Radio, y conociendo la información presentada en las carteleras, la Gaceta Republicana y demás medios institucionales de difusión; así mismo, es la oportunidad también para que se valoren los avances y logros de los programas académicos y de la Institución diligenciando la encuesta diseñada especialmente para la acreditación de alta calidad, bajo los lineamientos del CNA, las cuales se aplicarán a estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo, directivos y empleadores, y serán fuentes para obtener información de validación para identificar las fortalezas y las debilidades y de allí, formular planes de mejoramiento prioritarios del tal manera que la comunidad republicana viva directamente el beneficio de la autoevaluación y la acreditación, cuyo único fin, como ya se ha indicado, es mejorar la calidad en todos los procesos de la Corporación Universitaria Republicana.

**Alejandro Castillo Rivas**

**Vicerrector Académico**

**Corporación Universitaria Republicana**